MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 6 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación del año 2014:

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer en el ámbito de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación un sistema de registración de ingreso y egreso de Funcionarios de este Organismo y en consideración de lo dispuesto por la Resolución nº 65/13, la Ley Orgánica de Tribunales y las facultades expresamente previstas en el artículo 16 de la ley 13013, instrúyase a la Directora de Recursos Humanos a elaborar un Sistema de Registro de ingreso y egreso de los Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación.

Santa Fe, 12 de Junio de 2014.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE